BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 923 **DE FECHA** 03 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

EL DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 del Concejo de Bogotá D.C., el Decreto Distrital 706 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016 por su parte, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) "Bogotá Avanza en Seguridad"; (II) "Bogotá Confía en su Bien-Estar"; (III) "Bogotá Confía en su Potencial"; (IV) "Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"; y, (V) "Bogotá Confía en su Gobierno"; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que de acuerdo con lo descrito en el ODS 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades", las naciones deben propender por reducir el efecto negativo que las enfermedades infecciosas tienen en la salud de la población. En este sentido las enfermedades de origen zoonótico adquieren una particular importancia ya que, de acuerdo con lo indicado por la Organización Mundial de Salud, cerca del 60% de patógenos que afectan la salud de la población del mundo son de tipo zoonótico. En este sentido el Plan de Gobierno 2024 – 2027, incluye el programa "2.10. Salud Pública Integrada e Integral", en donde se incluyeron acciones específicas dirigidas a fortalecer la prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas, es decir, enfermedades que pueden ser transmitidas por animales al hombre dentro de la rabia, cuya principal estrategia para la prevención es la vacunación de perros y gatos.

En cumplimiento del Plan de Gobierno, se formuló, entre otros, el Proyecto de Inversión 8069 "*Ciencia, tecnología e innovación para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales*", que incluye dentro del Plan Territorial de Salud la Meta 5.2 "*Desarrollo de líneas de investigación del grupo de Investigación en Salud Ambiental*", el cual, busca contribuir en la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá D.C.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Adicionalmente el Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C." establece en su Artículo 1 literal f. Realizar las funciones de inspección, vigilancia y control en salud pública, aseguramiento y prestación del servicio de salud.

La Ley 715 de 2001, establece como competencias de la Nación en el Sector Salud, las siguientes: "42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación. 42.2. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones. 42.3 Expedir la regulación para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 42.4. Brindar asesoría y asistencia técnica a los departamentos, distritos y municipios para el desarrollo e implantación de las políticas, planes, programas y proyectos en salud."

Que Dentro de los programas de vigilancia y control epidemiológico que ejecuten las entidades del Sector Salud y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se hace énfasis en las actividades de control y prevención de zoonosis en el hombre y en los animales, dentro de ellas la vacunación establecidas en el Decreto 780 de 2016 el cual, es una de las principales medidas sanitarias para prevenir o controlar la ocurrencia de un evento o la existencia de una situación que atenten contra la salud individual o colectiva, que debe adelantar la autoridad sanitaria.

Así mismo, el Instituto Nacional de Salud (INS) establece que, en Colombia, los programas nacionales centrados en la vacunación masiva de perros han disminuido los focos de rabia transmitida por perro, con presencia de circulación de este linaje genético en pocos municipios del territorio nacional.

Es importante destacar que el abordaje de la rabia en perros y gatos es conjunto, dado que ambos son susceptibles al virus y constituyen reservorios relevantes en entornos humanos. En consecuencia, el MSPS incluyó dentro de las Orientaciones para la gestión de la vacunación antirrábica de perros y gatos y del programa de zoonosis de 2025, de acuerdo con el nivel de riesgo para la transmisión de la enfermedad, en Bogotá se deberá alcanzar una cobertura de vacunación contra la rabia del 80% de los perros y gatos en la ciudad.

Con base en el documento "Orientaciones para adelantar el Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación antirrábica de perros y gatos" y el "lineamiento de evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación" del programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se define el término de evaluación como "la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa;" se plantea como propósito del presente proceso la realización de la evaluación de cobertura de vacunación antirrábica de perros y gatos la cual se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

accesibilidad, oportunidad y deserción a la no revacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un momento del año.

Con esta contratación, se pretende obtener información que permita:

- Estimar la cobertura de vacunación contra la rabia en perros y gatos por localidad y en el distrito capital.
- Estimar la cobertura de vacunación contra la rabia discriminada por especie por localidad y en el distrito capital.
- Estimar la oportunidad en la revacunación anual contra la rabia en perros y gatos en el distrito capital.
- Estimar la oportunidad en la revacunación anual contra la rabia por especie.
- Estimar la proporción total y por especie (perros y gatos) vacunados contra la rabia por el sector público y privado.
- Fortalecer la toma de decisiones a partir del análisis y revisión de los procesos.
- Identificar motivos de no vacunación que permitan desarrollar estrategias de trabajo e implementar tácticas de acuerdo con la situación particular de cada localidad y a nivel Distrital.
- Evaluar la percepción y aceptación de los propietarios frente a la vacunación de perros y gatos contra la rabia

Que, por lo anterior, la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública justificaron su necesidad, lo cual obra en el estudio previo del proceso de selección

Que, el presupuesto estimado para el proceso de selección será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($299.880.000) M/CTE.,** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2857 del 11 de abril de 2025 con cargo al rubro O230117190520240195 denominado Fortalecimiento del Ecosistema de CTeI para la Salud Pública de Bogotá D.C., para la vigencia 2025 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), con fuente de financiación 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO.

Que en comité ordinario de contratación No. 14 en sesión presencial programada para el 17 de julio de 2025 a las 2:30 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el 24 de julio de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025** en el Sistema

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 923 **DE FECHA** 03 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y el artículo 2.2.1.2.1.3.2. "Publicidad en el SECOP" del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025**, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

Que, el 8 de agosto de 2025 mediante Resolución No. 801 de la misma fecha se ordenó la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025** cuyo objeto es *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Que de conformidad con las condiciones del Proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025**, el día veintiuno (21) de agosto de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibiéndose las siguientes ofertas:

PROPONENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR PROPUESTA
ANALYTICA MSE SAS	21/08/2025 9:09 AM	$ 299.880.000
ASOMESTISA	21/08/2025 8:14 AM	$290.003.000

Que mediante documento de fecha 25 de agosto de 2025, y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó Comité Evaluador para que, de acuerdo con las competencias de cada perfil, se adelantara la verificación de la capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos técnicos, así como financieros habilitantes y se realizara la evaluación de las propuestas económicas presentadas en desarrollo del presente proceso.

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta recibida en curso del proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025**, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día 26 de agosto de 2025, con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO Y ECONÓMICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	**ANALYTICA NIT: 901.485.681-5**	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	Ver Acta de verificación Jurídica y/o Técnica y/o Financiera
2	**ASOMESTISA 900.157.902 - 8**	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICA CUMPLE ECONÓMICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	Ver Acta de verificación Jurídica y/o Técnica y/o Financiera

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que Teniendo en cuenta el periodo de traslado de informe de evaluación de las propuestas, comprendido entre el 26 de agosto y el 29 de agosto de 2025, no fueron recibidos documentos por parte de los oferentes con el fin de subsanar sus propuestas, como tampoco observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la entidad.

Que vencido el término establecido en el cronograma para presentar observaciones y subsanar requisitos requeridos en el informe preliminar, el 2 de septiembre de 2025, se publicó informe definitivo de evaluación del proceso de selección por Concurso de Méritos No. FFDS-CMA-007-2025, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO Y ECONÓMICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
1	ANALYTICA NIT: 901.485.681-5	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	Ver Acta de verificación Jurídica y/o Técnica y/o Financiera
2	ASOMESTISA 900.157.902 - 8	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICA CUMPLE ECONÓMICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	Ver Acta de verificación Jurídica y/o Técnica y/o Financiera

Que, el comité evaluador publicó informes de evaluación de la totalidad de componentes del proceso dentro del término establecido en el cronograma. (VER INFORMES EN SECOP II).

Que, de conformidad al resultado del informe de evaluación, se presentó la calificación al único proponente habilitado, así:

	PUNTAJE CONSOLIDADO
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y formación académica del equipo de trabajo habilitante	50
Experiencia específica adicional del proponente	38.5
Incentivo factor apoyo a la industria nacional	10
Incentivo para proponentes con trabajadores con discapacidad	1
PUNTAJES ADICIONALES: Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25
PUNTAJES ADICIONALES: MIPYMES	0.25

OBSERVACIONES	MAXIMO
Se valida la experiencia adicional de los supervisores de campo los cuales cumplen, el perfil de coordinador no cuenta con soporte de experiencia o estudios adicionales	50
El proponente anexa 3 certificaciones adicionales	33.3
El proponente se compromete a que en el curso de la ejecución, todo el equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentre integrado por personas naturales colombianas.	10
El proponente presenta los soportes que acreditan este ítem indicando que cuentan en su contratación con un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad	1
Se realiza verificación se evidencia que el proponente cuenta con su representante legal mujer por un periodo mayor a 1 año	0.25
El proponente anexa los documento que lo certifican como mediana empresa	0.25
TOTAL	100

Que el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomienda al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud, ADJUDICAR el proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025**, cuyo objeto es *REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL" así*:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION
ANALYTICA MSE SAS BIC identificada con NIT **901.485.681-5,** representada legalmente por **CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52711447.**	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($299.880.000)**

Dentro del valor del contrato a celebrar se incluyen todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección por Concurso de Méritos No. **FFDS-CMA-007-2025**, cuyo objeto es *REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL" así*:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION
ANALYTICA MSE SAS BIC identificada con NIT **901.485.681-5,** representada legalmente por **CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52711447.**	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($299.880.000)**

RESOLUCIÓN NÚMERO ---923 **DE FECHA** 03 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Concurso de Méritos FFDS-CMA-007-2025, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL".*

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adjudicación del proceso incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado total de las ofertas económicas presentadas por los proponentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contrato se ejecutará hasta el 15 de diciembre de 2025, que en todo caso requerirá de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora **CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.711.447 de Bogotá, en su calidad de representante legal del **ANALYTICA MSE SAS BIC,** esto de conformidad con los dispuesto en el numeral 1ro del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratacion Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1ro del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratacion Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**

Dada en Bogotá, D. C. 03 SEP 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.09.03 15:57:23 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Nadia Ibeth Carrizosa Covaleda - Profesional Subdirección de Contratación
Reviso: Nelson Andrés Castellanos Montaña – Profesional Subdirección de Contratación
Aprobó: Diana Carolina Montes Aguirre – Subdirectora de Contratación (E)
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo